



ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
AÑO, XV, NÚMERO 377, 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

SUMARIO

AVISO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.

Aviso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por el que se da a conocer la integración del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación

I. Antecedentes.

El catorce de julio de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, la Convocatoria para participar en el proceso para integrar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación 2022-2025, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en los artículos 12, 13 y 16 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, así como 35 y 36 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado De México -en adelante la Convocatoria-, contemplando los siguientes sectores:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Mujeres. | 6. Niñas, Niños y Adolescentes. |
| 2. Indígenas. | 7. Periodistas. |
| 3. Personas Adultas Mayores. | 8. Personas Privadas de la Libertad. |
| 4. LGBTTTIQ+. | 9. Personas con VIH SIDA. |
| 5. Personas con Discapacidad. | 10. Migrantes. |

II. Deliberación.

En cumplimiento a la Base IV de la Convocatoria, el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, las y los integrantes del Comité de Selección para integrar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, para el periodo 2022-2025, se reunieron con la finalidad de elegir a las personas que ocuparían los cargos de Consejeras y Consejeros Propietarios del aludido órgano colegiado, con base en las propuestas realizadas por los sectores privado, social y de la comunidad académica.

III. Resultados.

Derivado de lo anterior, las y los integrantes del Comité de Selección para integrar el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, para el periodo 2022-2025, de conformidad con lo dispuesto en las Bases IV y V de la Convocatoria, determinaron que las personas que integrarán el Consejo de mérito serán las siguientes:

| SECTOR | PROPIETARIO (A) |
|--------------------------|--------------------------------|
| Mujeres | Penélope Martínez Ballesteros. |
| Indígenas | Simón Paulino Escamilla. |
| Personas Adultas Mayores | Ana María De Luz Payán Ramos. |
| LGBTTTIQ+ | Antonio Cortés Aguilar. |
| Discapacidad | Alan Guillermo Díaz Franco. |
| Periodistas | Hugo Mauricio García Olivares. |
| Personas con VIH SIDA | Claudia Ivonne Valdez Flores. |

IV. Acuerdos.

Una vez elegidas las personas que integrarán el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, para el periodo 2022-2025; el Comité de Selección aprobó los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Publíquense los resultados de la deliberación de este Comité de Selección, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en la Gaceta de Derechos Humanos (órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) y en la página oficial www.codhem.org.mx; estos dos últimos medios de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

SEGUNDO. Por conducto del Secretario Técnico de este Comité, notifíquense los resultados de la deliberación a las personas que ocuparán el cargo de Consejeras Propietarias, mediante los medios electrónicos que proporcionaron.

TERCERO. La sesión solemne para llevar a cabo la toma de protesta de las y los Consejeros Propietarios, del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación para el periodo 2022-2025, así como el procedimiento de insaculación para la elección de la Presidenta o Presidente del Consejo, para el periodo 2022-2023, será el día 26 de octubre de 2022, a las 11:00 horas, en las oficinas que ocupa el edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico del presente Comité el debido seguimiento a los acuerdos descritos, a efecto de que se dé cumplimiento a lo acordado.

Toluca, Estado de México a dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

(rúbrica)

M. en D. Myrna Araceli García Morón
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XIV, número 377, 3 noviembre de 2022.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Mara Krizia Beltrán Sánchez
Directora de la Unidad Jurídica y
Consultiva

Mario Enrique Rosales Caballero
Subdirección de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Eduardo Castro Ruíz
Líder "A" de Proyecto

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.